



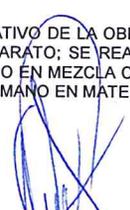
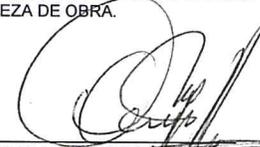
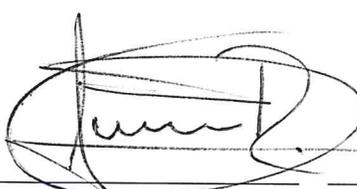
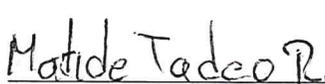
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



24 DE JULIO DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN PABLO	
PROGRAMA	FISM 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LOS PINOS				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	20 DE MAYO DE 2019	TERMINO
					18 DE JULIO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/17/2019				
No. DE OBRA	FISM-2019URB04				
MONTO AUTORIZADO	\$398,152.22 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$398,152.22	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
BENEFICIARIOS	450 HABITANTES		MUNICIPAL	\$398,152.22	
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
ANUNCIO INFORMATIVO DE LA OBRA CON AREA VISUAL DE 1.22X2.44 M ROTULADO AMBAS CARAS; TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATO; SE REALIZO LA CONSTRUCCION DE DE EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO DE 17 CMS DE ESPESOR AHOGADO EN MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 PROPORCION EN UN TOTAL DE 713.28 M2; CONSTRUCCION DE 35.66 M3 DE EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B"; RENIVELACION DE 1 POZO DE VISITA Y LIMPIEZA DE OBRA.					
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. LIBRADO MARCOS DOMÍNGUEZ BLANCO SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> OPERADO RAMO 33 FISM 2019 </div>		
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 PRESIDENTE		 SECRETARIO		 TESORERO	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."